



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

LINEAMIENTOS TECNICOS

CLUBES JUVENILES Y PREJUVENILES

LM08.PE02 Fecha Junio de 2008 Versión 1.0



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

ICBF

Directora General

Elvira Forero Hernández

Secretaria General

Rosa María Navarro Ordoñez

Directora Técnica

Luz Mila Cardona Arce

Subdirectora Lineamientos y Estándares

Ingrid Rusinque

Equipo responsable ICBF

Subdirección Lineamientos y Estándares



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

PRESENTACIÓN:

1. INTRODUCCIÓN:
 - A. Antecedentes.
 - B. Marco conceptual.
 - C. Políticas públicas.
 - D. Principios.
2. SISTEMA DE ATENCIÓN.
 - A. Mecanismos de articulación
 - B. Sistema de información.
 - C. Ruta de atención.
3. SERVICIOS Y ESTANDARES
4. ALTERNATIVAS DE ATENCION
5. ANEXOS
6. BIBLIOGRAFIA

Elaborado: Martha Islena Caipa.
Mayo de 2008.

“LO UNICO QUE ME PERMITIRA EN ALGUN MOMENTO DEL VIVIR, NO SER LO QUE NO QUIERO SER, ES EL SABER LO QUE PUEDO HACER”



PRESENTACIÓN

Para el ICBF los niños, niñas y adolescentes - NNA representan más que una población objeto de políticas institucionales, son un grupo de personas con la cual se teje el desarrollo socio – cultural del país.

De acuerdo con la política de atención integral a la familia y de protección a los NNA, se han venido desarrollando procesos integrales con los diferentes grupos poblacionales en los que se busca la ampliación y creación de espacios para la participación y organización juvenil en un marco de derechos, equidad de género y atención diferencial.

Una de las estrategias que pretende construir procesos orientados a mejorar las condiciones de incorporación de los NNA a la vida social, fortalecer su papel como actores decisivos y garantizar su participación activa en desarrollo humano, enfatizando en la consolidación progresiva de competencias sociales, competencias ciudadanas, competencias pre laborales y pre-vocacional se da en el contexto de los clubes juveniles y prejuveniles.

El fortalecimiento y la corresponsabilidad de las instituciones y el Estado es prioritaria para el manejo de situaciones de alto riesgo, en esa perspectiva el ICBF es responsable y está comprometido con la implementación de planes, programas y proyectos de fomento, prevención y atención inicial que enfoquen su accionar a la construcción de redes inter e intrainstitucionales para la garantía los derechos en esta población.

Contribuir a los objetivos del milenio desde el ICBF, requiere promover y desarrollar estrategias descentralizadas e intersectoriales para potencializar relaciones familiares armónicas que permitan el desarrollo afectivo de todos los miembros del grupo familiar o red vinculante, en donde el dialogo, la comunicación, la convivencia intergeneracional y el ejercicio respetuoso de la autoridad, sean los principios orientadores de la dinámica familiar; que disminuyan el maltrato, violencia y abuso sexual, uso de SPA, prevención del trabajo infantil, deserción escolar y promuevan la autonomía, las redes solidarias, la resolución pacifica de conflictos, la SSR, el autocuidado, y utilización propositiva del tiempo libre, entre otros.

Como se plantea en los lineamientos técnicos para la atención e inclusión de las familias *“las situaciones que relacionan a niños, adolescentes y familias con el SNBF, surgen en la confluencia simultanea de circunstancias de orden vincular, social, político y económico, las cuales ubican a las familias en un continuo de vulnerabilidad y de generatividad, dependiendo de cómo las familias se apropian de los recursos disponibles. En consecuencia, la inclusión y la atención a las familias requiere estrategias de trabajo en*



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

*red, que abarquen todos los factores que reducen la vulnerabilidad y aumentan la generatividad”.*¹

Con el propósito de facilitar y orientar la ejecución de la modalidad de clubes prejuveniles y juveniles se elaboraron los lineamientos técnico – administrativos, con aporte de las Regionales y algunos centros Zonales, para consulta de los diferentes actores que intervienen en su desarrollo.

A. Antecedentes.

La situación de la niñez y adolescencia en los últimos 10 años a nivel mundial, ha presentado cambios significativos a nivel poblacional. En estos años ha aumentado de 1.025 millones a 1.153 millones, lo que representa el 18% de la población mundial. El 85% de todos los jóvenes del mundo vive en los países en desarrollo, los niños menores de 15 años constituyen el otro 30% de la población mundial total, sumado estos dos grupos, (los menores de 24 años), representan casi la mitad de la población mundial.

Las cifras señalan que en la actualidad hay más jóvenes que en ningún otro momento de la historia. Los cambios económicos y sociales a nivel mundial han incidido en el aumento de otras preocupaciones para la niñez, adolescencia y juventud: el neoliberalismo, la globalización, la propagación del VIH; el aumento de la participación en los conflictos armados, uso indiscriminado de las tecnologías de información y las comunicaciones; y la creciente importancia de las relaciones intergeneracionales en una sociedad mundial en proceso de envejecimiento, definen las posibilidades de desarrollo humano de esta población cuyas lógicas de exclusión y discriminación las hace complejas.²

En Colombia persisten muchos factores que impiden el ejercicio de los derechos de los NNA. Entre ellos las condiciones de pobreza e inequidad, la desigualdad en la distribución de ingresos, la brecha entre zonas rurales y urbanas, la falta de oportunidades que afectan principalmente a los niños.

Al comenzar el siglo XXI, Colombia presenta un tránsito demográfico, que ha generado cambios en la estructura de la pirámide poblacional, que obedecen principalmente a la reducción de tasas de natalidad y mortalidad. Según DANE y PROFAMILIA el 36.67% de la población de Colombia es menor de 18 años, la pobreza reciente, entendida como el proceso de pauperización generado por la pérdida de ingresos, es el principal resultado de la profunda resección vivida en el país al finalizar el siglo XX. Los NNA vivencian el proceso de empobrecimiento de sus padres y padecen las consecuencias de la falta de recursos, que se hacen mas fuertes en aquellos grupos familiares numerosos.

¹ ICBF, Lineamientos técnico la atención e inclusión de las familias, 2008, pagina 77.

² Organización de Naciones Unidas, Asamblea general concejo económico y social. Informe sobre juventud mundial, 2005.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Colombia entre enero y abril de 2007 reporta que con relación a lesiones por maltrato al menor, según rango de edad y sexo, se presentaron 3.587 casos, de los cuales 1.876 correspondieron a niñas (53%) y 1.711 a niños (47%).³

En el mismo informe se reporta que los principales agresores hacen parte de la familia o la red vinculante, el padre 36.2%, la madre 26%, padrastro 8.2%, otros familiares 7%, tío 6.4% y los hermanos 5.2%, que sumados dan el 89% de total de casos reportados, el restante 11% corresponde a abuelos, empleado, cuñado, encargado, primo, profesor y suegro.⁴

Con relación al tema de necropsias por homicidios se reportaron 4.312, de las cuales el 29% (1.266) corresponde a población entre 0 y 24 años, sobre dictámenes sexológicos se realizaron 5.294, el 94% (4.914) fueron hechos a personas de 0 a 24 años, de los cuales 4.092 (83.%) pertenece a mujeres y 822 (17%) a hombres. Las lesiones personales fueron 34.258, para la población de 0 a 24 años correspondió 13.702 (40%), dentro de ese rango de edad 5.896 (43%) mujeres y 7.806 (57%) hombres.⁵

Adicionalmente, el desplazamiento forzado genera un alto grado de vulnerabilidad en los NNA, para el año 2007 acción social reporta 279.940⁶ personas desplazadas y Codhes señala 305.966⁷ personas desplazadas. Con relación a la población entre 0 y 24 años en este mismo periodo de tiempo se registraron 161.090 personas desplazadas y lo corrido del 2008 se han reportado 15.412 casos.

La ruptura de su proyecto de vida, la pérdida de bienes materiales y afectivos, la desestructuración, el destierro y el desarraigo que conllevan la mayoría de las veces a que las familias se movilice a zonas de dominio de alguno de los actores armados o decida quedarse en la zona donde han vivido siempre, pero bajo el control de alguno de ellos; la situación de desplazados donde se carece de recursos básicos, imposibilidad de continuar sus estudios, la ruptura del desarrollo normal de su identidad y un contexto que no ofrece mayores posibilidades de trabajo, con ofrecimiento de dinero, vehículos, motos, armas entre otros, fomentando el protagonismo violento de algunos jóvenes, la representación de su existencia fragmentada por factores como el fracaso escolar, altos índices de desempleo, pocas perspectivas de vincularse al mercado laboral, la interiorización de actitudes y valores marginales, el desarraigo cultural, la crisis de modelos éticos, la adopción de modelos culturales subterráneos como el narcotráfico, y el debilitamiento de sus imaginarios sobre el sentido creativo de la vida, entre otros.

³ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,
<http://www.medicinalegal.gov.co/estadisticas/MALTRATO%20AL%20MENOR-ENERO%20A%20ABRIL-JUNIO%204.xls>

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20feb%2029%20de%202008.htm>

⁷ http://www.codhes.org/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=51&Itemid=51



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Aunque la participación de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado en Colombia ha sido una constante, solo en la segunda mitad de la década de los 90 el Estado Colombiano asume la responsabilidad de brindar atención especializada a los niños y niñas que abandonan los grupos armados, y desde entonces (noviembre 1999) el ICBF ha liderado la construcción y consolidación de la política pública de atención con la participación de entidades públicas y organismos de cooperación internacional, entre ellas OIM.

Diversos estudios señalan que en Colombia existen 14.000 NNA involucrados con los grupos armados organizados al margen de la ley, que sus edades oscilan entre 12 a los 18, incluso se tiene información que niños y niñas de 6 años han sido usados por estas organizaciones en diversas actividades. De allí la urgente necesidad de implementar estrategias que prevengan la vulneración de derechos y el reclutamiento.

Estas cifras no son nuevas, algunas han disminuido o no son objeto de indagación por los responsables de los estudios; mientras otras han aumentado en medio de la sensación de “impotencia” y desconcierto de muchas entidades del estado y de la sociedad civil que por años han intentado abordar y dar una respuesta a la problemática que por fin la haga desaparecer (Estudio desvinculados del conflicto armado ICBF)

Teniendo en cuenta que los clubes juveniles se han constituido en una línea programática preventiva de vulneración de derechos, donde se han relacionado NNA Y J en vulnerabilidad se ha hecho gestión con instituciones de orden estatal (SENA, MIN EDUCACION), privadas (CAJAS DE COMPENSACION), internacionales (OIM), con experiencia en trabajo con jóvenes, como escenarios base para el fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento y desarrollo de capacidades sociales, ciudadanas, pre-elaborables y prevocacionales de los niños, niñas y adolescentes que participan en los clubes.

El convenio con OIM, esta trabajando como experiencia piloto en 11 Regionales, 56 clubes juveniles en proyectos productivos, culturales, deportivos y 2670 jóvenes en el programa CROJ (centros de referencia y oportunidades para los jóvenes).

B. Marco conceptual.

Concepto de Adolescente y joven, Inclusión social:

En Colombia la ley de juventud estableció este ciclo vital entre los 14 y 26 años. Los conceptos de adolescencia y juventud, corresponden a una construcción social, histórica, cultural, política y relacional, que a través de diferentes épocas, procesos históricos y sociales han ido adquiriendo connotaciones y demarcaciones diferentes, la adolescencia, la juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen social y colectivamente en la dinámica relacional entre adolescentes, jóvenes y adultos y en contextos determinados.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Como lo plantea Humberto Maturana “No hay genes para la maldad o la bondad, pero hay historias vitales que llevan a la bondad o a la maldad bajo la misma constitución genética”.

El tener en cuenta, la perspectiva de las trayectorias de vida de los adolescentes y la gestión para la integración institucional de oportunidades en esta población, se configura como un serio intento de avanzar en la comprensión del fenómeno desde el ICBF, generar interrogantes a las instituciones, ONGs y sociedad en la toma de decisiones y en referente a políticas públicas e inversión en esta población.

Por tanto, las trayectorias de vida, se refieren a los diferentes caminos posibles, para analizar, comprender y abordar, la situación social que afecta a los adolescentes y los cambios experimentados en los modelos y procesos de entrada de los adolescentes a la vida adulta, ocurridos en un tiempo cronológico, un espacio y un territorio.

Estos sujetos jóvenes, se encuentran en una etapa de transición en el paso de la infancia a la vida adulta, este paso como tiempo de espera antes de asumir roles y responsabilidades adultas, proceso en el cual se hace uso de un plazo social aceptado social y culturalmente, donde se une este proceso en un contexto diferente a nivel de los sujetos y de las estructuras sociales en las cuales se desarrollan estas transiciones, cobrando mayor importancia el paso desde el mundo de la formación al mundo del trabajo, entendido como la plena inserción socio-laboral y sus variables anexas a ello.

*“La noción de trayectorias, nos remite al tránsito desde una situación de dependencia (infancia) a una situación de emancipación o autonomía social, tránsito que se ha modificado, principalmente, por el alargamiento de la condición de estudiante en el tiempo y el retraso en la inserción laboral y de autonomías de emancipación social de los adolescentes y jóvenes”.*⁸

Podemos distinguir entre la transición, considerada como movimiento (es decir la trayectoria biográfica que va de la infancia a la edad adulta) y la transición considerada como proceso (de reproducción social); donde las trayectorias de los jóvenes son algo más que historias vitales, personales: son un reflejo de las estructuras y los procesos sociales.

Estos procesos de transición no son lineales aparecen rumbos desiguales y diferenciados. El concepto de individualización subraya, que es el sujeto joven el responsable de construir su propia biografía (historia), sin apoyarse en contextos estatales. Sin embargo es trascendental reconocer los condicionamientos sociales, políticos, económicos del contexto y sus oportunidades y dificultades, entendido este contexto, como una relación social que define el engranaje y apropiación diferenciada de los productos socialmente producidos a los sujetos.

⁸ Hernández. G.N. ICBF



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

De ahí la importancia de tener presente como se referencia el adolescente y joven, la intensidad e influencias que ejerce el capital económico, el capital cultural (como el capital lingüístico), el capital escolar, capital social.

Explorar las representaciones de como los adolescentes descubren, explican, afirman, opinan y representan la vida, debe ser entendida como procesos con altos grados de transformación, donde el territorio los contenidos y actividades que sobre él se desarrollan, en un tiempo determinado (que simbolizan el espacio público), enlazan procesos que relacionan la noción de adolescente bajo ciertos componentes, como el alargamiento o prolongación de la juventud, mayor permanencia en el sistema educativo, retraso en su inserción socio – laboral y de conformación de familia propia, mayor dependencia respecto a sus hogares de origen y menor autonomía o emancipación residencial.

Los clubes como escenarios de referencia para los y las adolescentes con el apoyo de trabajo en trayectos de vida, facilitan, la reflexión grupal y el trabajo colectivo, propician la creatividad, recrean la imaginación, experimentan nuevas formas de relación, de construir confianza, buscar acuerdos.

En estos contextos los jóvenes construyen sus proyectos y experiencias de vida, mediadas cada vez más por el consumo de símbolos globales provenientes de diversos lugares y sometidos a una fugaz permanencia. El valor simbólico de los objetos se convierte en el principal elemento de identificación y diferenciación, no, tal y como se ha dicho, por el solo consumo masivo de objetos y símbolos, sino por el sentido que los diferentes grupos de jóvenes les confieren, es decir como los y las adolescentes y jóvenes construyen sus representaciones de “ser adolescente y joven”.

Para la construcción de trayectos de vida de los y las adolescentes, es fundamental tener en cuenta, la reconstrucción (tiempo cronológico y memoria histórica, espacio territorial delimitado y experiencias de vida como comunidad), de los acontecimientos, eventos, hechos relatados desde sus propias voces y a las que les dan sentido.

Construir culturalmente un territorio de adolescentes, significa reconocer y comprender las formas de sociabilidad y las maneras de vestir, de peinarse, los accesorios e incluso el lenguaje verbal y gestual a través del cual los jóvenes se comunican.

Es urgente acercar el tema a un análisis juicioso acerca de la inclusión social, si se quiere encontrar respuesta a los desafíos planteados por los fenómenos persistentes y crecientes de marginación, discriminación y exclusión de la población adolescente y joven en nuestro país.

Reconocer que la inclusión y exclusión son procesos interrelacionados y multidimensionales, que deben verse como oportunidades que tienen los adolescentes y jóvenes de participar de manera completa y significativa en las esferas principales de la vida social, política, económica y comunitaria.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

La exclusión se genera a partir de algunas diferencias (puede decirse que la diferencia no explica la exclusión por sí misma, pero constituye la base sobre la cual se construye): diferencias naturales o sociales que existen entre los individuos y los grupos sociales, a las que se concede especial significación y a las que se asocian procesos de segregación; implica un alejamiento gradual de los derechos fundamentales de las personas y de las ventajas de la vida participativa de la sociedad, por lo que se traduce en desigualdad, discriminación e injusticia social. (Mickelwright, centro Innoceti UNICEF 2001 en Documento marco de la conferencia de infancia “propuestas para una estrategia de Protección Social a la Infancia, España 2003.)

El aislamiento y débil reconocimiento de la población adolescente y joven del país, se ve reflejada en la representación cultural que la sociedad tiene de este grupo poblacional, aunque se han hecho esfuerzos por posicionarlos en un marco de derechos que plantea un gran desafío de las instituciones y territorios para propiciar su desarrollo personal y resignificar sus proyectos de vida dentro de formas sociales más amplias, garantizando el acceso a reales oportunidades que desarrollen sus capacidades.

La exigencia de la inclusión es ante todo una postura ética, que conlleva el derecho universal de ser, “ser humano” con un criterio de equidad y justicia social, implica la exigencia de una responsabilidad pública, corresponde prioritariamente al estado con la participación de la sociedad civil en sus diversas expresiones. Plantea al estado el reto de hacer una nueva lectura de los cambios sociales, de las poblaciones adolescente y joven en condición de vulnerabilidad.

Los compromisos y responsabilidades con los y las adolescentes y jóvenes de garantizar el desarrollo de habilidades y competencias, el acceso a un conjunto de bienes y servicios; de definir unos límites, de tener un sentido compartido de justicia y equidad; e igualmente de plantear unos intolerables sociales que obliguen a la priorización en las políticas y programas de gobierno.

C. POLÍTICA PÚBLICA

La política pública se define como un sistema que integra orgánicamente un discurso o representación social del sujeto (derechos de los y las adolescentes y jóvenes), donde se define su cobertura social y geográfica, sus problemas y necesidades, así como sus demandas sociales, responsabilidad del estado, que los cubre de manera preferente; igualmente implica contar con una línea de base, un sistema de información que permita optimizar la calidad y la transparencia de las acciones y procedimientos, y garantizar un flujo de recursos que permita financiarlas, con un marco normativo que las regule y un sistema de comunicación e información pública que conlleve a un conjunto de ofertas y acciones y una institucionalidad que las opera en corresponsabilidad con el SNBF y convenios Nacionales y Cooperación Internacional.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

La Política Pública de Juventud 2005 – 2015, es una oportunidad para verla, como el arte de construir acuerdos, en torno a los objetivos y necesidades de los y las adolescentes y jóvenes, y acerca de los esfuerzos que cada quien debe hacer para lograrlos. (Familia, Sociedad Civil y Estado).

La política plantea en su caracterización socio demográfica, que en Colombia la población total aumentó de 34,9 millones de habitantes en el año 1990 a 45,3 millones en 2004 y se proyecta para el año 2015 en 53.1 millones. En los mismos años la población juvenil – comprendida entre los 10 y los 29 años paso de 14,5 millones en 1990 a 16,8 millones en 2004, proyectándose en 18,4 millones para 2015. Lo anterior evidencia que, aunque la tendencia de este grupo poblacional es hacia el crecimiento demográfico, su peso relativo con respecto a la población total está disminuyendo gradualmente: 41,47% en 1990, 37,17% en 2004 y 34,6% para 2015.

La política de protección de la niñez y la familia, que lidera el ICBF y el SNBF, tiene competencias hasta los menores de 18 años la cual está contenida en la Ley 1098 de 2006. Reconoce los NNA como sujetos de derechos y su abordaje es desde los derechos humanos, desde el derecho constitucional, desde las políticas públicas sociales y fiscales y en corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, las cuales determina el Código.

Existen competencias y responsabilidades compartidas en la población entre 14 y 17 años, Ley 1098 y políticas de juventud, la cual estaría incluida en dos instrumentos de política poblacional diferente y la gestión cuenta con dos ámbitos institucionales que hay que coordinar.

La política de Juventud plantea 3 ejes estratégicos:

1. Participación en la vida pública y en la consolidación de una cultura de la solidaridad y la convivencia, a través de los mecanismos como Consejos de Planeación, Consejos de Política Social, Consejos de Juventud, veeduría ciudadana, el gobierno escolar y la promoción de la vinculación de jóvenes en las distintas formas de participación comunitaria.
2. Acceso a bienes y servicios públicos. Pone al alcance de los jóvenes servicios de salud y seguridad social. Acciones de prevención de enfermedades, factores de riesgo y muertes violentas, acciones de prevención de Violencia Intrafamiliar, contribución a la reducción de la incidencia de embarazos en adolescencia y de VIH, ampliación cobertura de aseguramiento en salud, atención integral a las jóvenes gestantes y lactantes y mejoramiento de los niveles de escolaridad.
3. Oportunidades Económicas, Sociales y Culturales. Plantea los requerimientos que se presentan en la transición entre el mundo de la familia, la escuela y el mundo del trabajo, tiene que ver con la calidad y cobertura de la educación, desarrollo de capacidades, oportunidades apoyo a los emprendimientos juveniles, impulso de programas de capacitación y certificación de habilidades para su incorporación laboral reales.

Es así que como eje transversal al trabajo con clubes, existen temas muy sensibles a desarrollar permanentemente en los clubes, haciendo énfasis en los temas detectados como factores de riesgo a través de las políticas intersectoriales:

- **Salud sexual y reproductiva.**

Definidos como los derechos más humanos para hombres y mujeres, derechos básicos de las personas a la vida, la libertad, la integridad y la dignidad en lo relativo al ejercicio de la sexualidad y la reproducción, han sido agrupados en : la vida, la supervivencia, la seguridad y la sexualidad; la autodeterminación reproductiva y la libre opción a la maternidad; la salud y los beneficios del progreso científico; la no discriminación y el debido respeto por las diferencias; la información, la educación y la toma de decisiones.⁹

Los proyectos que el ICBF está desarrollando en Salud Sexual y Reproductiva y Violencia Sexual que requieren especial coordinación con otros sectores corresponsables en el tema según la línea del Ministerio de Protección Social, educación y salud son:

- **El embarazo en adolescente.**

Es un fenómeno social que va mucho más allá de la salud e incide en las oportunidades de desarrollo de las mujeres jóvenes y de sus hijos. En el 2002 el Ministerio de Protección Social realizó un esfuerzo participativo de construcción de la política nacional de salud sexual y reproductiva situando los temas en la agenda pública, entre ellos maternidad segura, planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes, cáncer de cuello uterino, infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH/SIDA y la violencia doméstica y sexual.

El VIH y el incremento en niños, niñas y jóvenes hace urgente invertir en los factores preventivos de conocimiento de auto cuidado, métodos anticonceptivos, servicios amigables de salud.

- **Consumo de sustancias psicoactivas.**

La tendencia de los y las adolescentes y jóvenes cada vez más temprano al consumo de alcohol, guarapismo, cigarrillo y sustancias psicoactivas, los cuales aumentan la delincuencia, conducta sexual temprana, deserción escolar.

⁹ Vigilancia superior a la garantía de los derechos de las mujeres. UNFPA. Procuraduría General de la Nación.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- Prevención del maltrato, abuso, explotación sexual, violencia.
- Prevención trabajo infantil. A través de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador, cuyo objetivo entre otros es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que intervienen a programas de uso creativo del tiempo libre.

El ICBF promueve el desarrollo de programas y servicios que se han ido especializando y que apuntan a prevenir y atender a NNA y jóvenes como son la atención poblacional a desvinculados, NNA y jóvenes en calle, explotados laboralmente y lidera las políticas de Haz Paz, Discapacidad, minorías étnicas, Trabajo Infantil, población desplazada por la violencia.

El tema de jóvenes ha venido cobrando mucha importancia y se han dado avances que están visibles en eventos y documentos como las memorias del encuentro Nacional “balance diez años de la ley de juventud en Colombia”, realizado en julio de 2007 en Medellín. Donde hay una crítica a los desarrollos y las propuestas de modificación de la ley de juventud, existen textos publicados por el proyecto fomento del desarrollo juvenil y prevención de la violencia OPS- GTZ), que han sido aportes importantes, que dan cuenta de los diseños e Implementación de la política en lo Departamental y Municipal.

Las mesas de jóvenes para participar en las diferentes cumbres de gobernadores en 2007 y 2008, donde el tema central fue el análisis y evaluación sobre la realización del derecho a participar de los niños, niñas y adolescentes, en las gestiones realizadas por los gobiernos Departamentales y Municipales de Colombia. Escenario este que pretende abrir los espacios de los jóvenes y su participación en lo político.

D. PRINCIPIOS:

Los principios orientadores son compromisos presentes desde la planeación y en la ejecución y evaluación de las estrategias y actividades de los Clubes juveniles y prejuveniles:

1. **EJERCICIO DE DERECHOS** El código de Infancia y Adolescencia de Colombia y los que se están adoptando en muchos otros países tienen una raíz común: el enfoque de derechos humanos. Los niños, niñas y adolescentes tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además, algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección y desarrollo teniendo en cuenta el enfoque diferencial, reconociendo las particularidades territoriales, étnicas, económicas, generacionales y de género. Todas las acciones se desarrollaran de acuerdo al ciclo vital, condiciones y circunstancias específicas de los niños, niñas y adolescentes participantes.
2. **TERRITORIALIDAD.** A partir de las especificidades del territorio. Definir las estrategias con base en el conocimiento de los intereses y propuestas de los



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

jóvenes y la concertación con las ofertas de las instituciones y organizaciones presentes. Como lo establece el artículo 1ª de la ley 136 de 1994, “el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, constituye la finalidad del municipio como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del estado Colombiano”.

3. **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL** para la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Articulación a los programas de gobierno relacionados con la niñez, adolescencia y juventud, las redes de ONGs y las redes de organizaciones comunitarias existentes en los municipios, con el propósito de garantizar una intervención complementaria. La coordinación, asesoría y orientación con SENA (para adolescentes de 13 a 18 años), Secretarías de Deporte, Secretarías y casas de Cultura, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de recreación, cultura y deporte de los niveles municipal o departamental, entre otros con el fin que apoyen o asuman la administración y participación decidida en el programa. Así como con las Secretarías de Educación y Salud, para la garantía efectiva de estos derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Esta iniciativa de clubes se articula con Colombia Joven, sobre todo en lo que tiene que ver con la franja entre 14 y 18 años, donde compartimos responsabilidades. Los objetivos de política de juventud en el municipio son ejes estratégicos:

- Acceso a bienes y servicios lo que contempla, jóvenes con educación superior, con educación técnica adecuada a la oferta laboral, con programas de atención especial y adecuada si están por fuera del sistema escolar, jóvenes con acceso a servicios de salud amigables, con conocimiento de riesgos frente al consumo, informados de sus derechos sexuales y reproductivos, jóvenes fuera del conflicto armado.
 - Oportunidades económicas, sociales y culturales: jóvenes disfrutando de oportunidades culturales, deportivas, artísticas y recreativas, gozando de un trabajo digno y con seguridad social, con acceso a programas de emprendimiento y empleabilidad juvenil.
 - Participación: Todos participando, con oportunidades de formar organizaciones y asociaciones, practicado la convivencia y participando en procesos de resolución de conflictos.
(Colombia Joven, herramientas para la implementación de política de juventud en el nivel territorial política de juventud)
4. **CORRESPONSABILIDAD:** la familia, la comunidad y el estado tienen obligaciones concurrentes (presentes), simultáneas e interrelacionadas. Los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes, viven en un mundo de interrelaciones, donde todos los actores sociales tienen responsabilidades sobre su protección y desarrollo.

Es importante resaltar el gran cambio en las responsabilidades. Anterior al enfoque de derechos y a la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia, la

atención de los niños, niñas y adolescentes en nuestro medio era un asunto privado que correspondía a la familia. La comunidad intervenía con funciones de beneficencia. El estado ofrecía servicios para algunos y asumía responsabilidad directa solo cuando se presentaban situaciones de vulneración. Con el nuevo enfoque, basado en derechos de los niños, niñas, adolescentes;

5. **PARTICIPACIÓN:** La convención sobre los derechos del niño, CDN, es referente por excelencia para promover y estimular la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los artículos 12 y 13 consagran los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a formarse su propio juicio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afecten; el artículo 15 establece el derecho a asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas.

La participación desde la postura de UNICEF, no es solamente un medio para lograr un fin, ni tampoco simplemente un proceso: Es un derecho civil y político básico para todos los niños y, por lo tanto, es también un fin en sí mismo¹⁰.

La CDN también plantea la necesidad que los niños tengan canales adecuados para expresarse en todos los ámbitos de interacción (familia, escuela y comunidad)¹¹ y particularmente les permita hacer denuncias en relación a su situación de derechos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 2 de la CDN, el derecho a la participación se aplica a cada niño por igual, “independientemente de la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño”. La promoción del derecho del niño a manifestar libremente su opinión y a ser escuchado suele estar vinculada, por ende, con la lucha contra la discriminación.

La participación como medio y como fin requiere de un proceso gradual e integral en relación con la formación de las personas, la construcción de ciudadanía, los

¹⁰ “Según Hart¹, la participación se define en relación “con los procesos de compartir las decisiones, que afectan la vida propia y la vida de la comunidad en la cual vive. Es el medio por el cual se construye una democracia y es un criterio con el cual se deben juzgar las democracias. La participación es el derecho fundamental de la ciudadanía. (Hart, A.R. la participación de los niños: De la participación simbólica a la participación auténtica. Editorial Nueva Gente, Bogotá, Colombia, 1993).”

¹¹ “De acuerdo con Gaitán², la participación infantil es “el proceso tendiente a incrementar el poder de la niñez organizada en su relación con los adultos”. Enfatiza el papel de las estructuras de poder en los procesos de toma de decisiones de los grupos y su real incidencia sobre la acción. (Gaitán, A Protagonismo Infantil. En la participación de niños y adolescentes en el contexto de la convención sobre los derechos del niño: visiones y perspectivas Actas del seminario Bogotá, 7-8 de diciembre de 1998).”



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

mecanismos y los espacios de participación, el acceso a la educación y a la información entre otros aspectos.¹²

De acuerdo con Díaz Gomez, formar ciudadanía desde y para la democracia implica contar con espacios y oportunidades que promuevan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas, asumir deberes y derechos que socialmente se han acumulado como legado cultural, lo que conlleva a la participación activa en los procesos públicos, constituirse como nuevos sujetos en aspectos simbólicos, y éticos, demanda la articulación de los sistemas de educación formal y no formal, acceso al conocimiento y a la información necesarias para la participación ciudadana, formación de valores que desarrolle capacidades y competencias para desenvolverse responsable y críticamente en los diferentes ámbitos de la vida social; trascender la lógica individual para acceder a puntos de vista universal, desarrollar posibilidades comunicativas y cívicas que vinculen lo individual con lo universal.¹³

PARTICIPACIÓN PROTAGONICA:

En el paradigma del protagonismo la participación supone un salto cualitativo ya que se reviste de exigencias que afectan al conjunto del proceso del ejercicio de su derecho a la autoría social. Los discursos sobre derechos, conllevan consecuencias en los ámbitos social y político. Por ello hablar de participación infantil protagónica no es mera adjetivación, no es un simple atributo que se agrega a la participación infantil, sino que quiere alertar sobre el sentido sustantivo de dicha participación, colocando a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como actores sociales y no como meros ejecutores o consentidores de algo. El protagonismo social de la infancia y adolescencia nos orienta hacia un nuevo significado de las relaciones con la infancia y adolescencia.

La participación deviene una cuestión de poder y de ejercicio de poder, es decir, como parte de las dinámicas del tejido social, de la relación de la sociedad civil, del estado, de los actores sociales. Sin embargo, no puede reducirse la participación protagónica a su contenido político. Ella reclama ser asumida como expresión de la ubicación social y jurídica de la infancia y expresada en su modo de vida, su identidad personal y social, su espiritualidad, es decir, en el sentido de

¹² “Trillas y Novella manifiestan que para una participación real y efectiva es necesario que se den de manera conjunta, al menos tres grandes condiciones: reconocimiento del derecho a participar, disponer de las capacidades necesarias para ejercerlo y que existan los medios o los espacios adecuados para hacerlo posible, todos ellos dentro del marco de los derechos establecidos por la CDN (Trilla, Jaume, Novella, ana. Educación y participación social en la infancia. Revista Iberoamericana de educación. Numero26. mayo – Agosto de 2001. OEI Ediciones).”

¹³ Díaz Gomez, L. La participación de las niñas y los niños y la formación de ciudadanía. En memorias de los derechos de la niñez y juventud – primer encuentro interuniversitario. (UNICEF Colombia, Bogotá, Colombia Diciembre de 2001.

su dignidad, de su sensibilidad, de sus sentimientos sociales, de sus mitos e imaginarios.¹⁴

6 INTEGRALIDAD:

El concepto de protección integral, se definió a partir de la pregunta: Que debe hacer la familia, la sociedad y el estado para asegurar la protección integral de un NNA y con ella se establecieron cinco ejes centrales:

- A. Los NNA reconocidos como sujetos de derechos autónomos.
- B. El estado como responsable de la garantía y cumplimiento de los derechos; la familia y la sociedad, como responsables de asegurar a todos los NNA desde su nacimiento las condiciones para el ejercicio de todos y cada uno de los derechos que les han sido reconocidos.
- C. Cuando los NNA tienen las condiciones para ejercer sus derechos, deben tomarse todas las medidas para prevenir su amenaza y vulneración, emprender acciones para mejorar la calidad de la educación, e incidir en la actualización de los contenidos a las verdaderas necesidades de formación, evitar el abandono escolar.
- D. Si un derecho de un NNA se vulnera o se viola, las autoridades competentes del estado tienen la obligación de restablecerlo o restituirlo.
- E. La materialización de los componentes que integran el concepto de protección integral se da en la definición de desarrollo, ejecución y seguimiento de las políticas públicas.

2. SISTEMA DE ATENCIÓN.

El ICBF, en el marco de los derechos y de una política preventiva para los niños y adolescentes ha venido desde hace 12 años, desarrollando con esta población una propuesta preventiva, "Clubes juveniles y prejuveniles", el cual dando cumplimiento a los deberes de corresponsabilidad social, hacen parte de los acuerdos y políticas en las que están comprometidas las alcaldías, gobernaciones e institucionalidad presente en lo territorial.

Los objetivos de Clubes están enmarcados en la formación de nuevas generaciones para el cambio, la convivencia y el desarrollo humano, en un marco de derechos y de desarrollo

¹⁴ "Los autores enfatizan dos aspectos: la más eficaz formación para la participación es aquella que se consigue a través de la propia práctica de la participación; es decir, aquel principio del activismo pedagógico. El segundo aspecto es que el desarrollo de competencias participativas abarca todo el arco de las dimensiones de la educación, es decir, conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores. Lo anterior sin desconocer los espacios y escenarios de participación."



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

de oportunidades y capacidades con enfoque diferencial. Es así como se enfatiza en temas como el emprendimiento, el desarrollo de competencias sociales, competencias ciudadanas y competencias pre vocacionales y pre laborales en articulación con la oferta institucional y acorde a la misión de cada institución, ONGs con experiencia.

Escenario preventivo en la salvaguardia de factores protectores y en la identificación e intervención de factores de riesgo (prevención embarazo adolescente, auto cuidado y formación en salud sexual y reproductiva, prevención VIH-sida, prevención a vinculación a grupos armados al margen de la ley, prevención de la violencia), fortalecimiento familiar y educativo.

Definición: Los clubes prejuveniles y juveniles son oportunidades para el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, son escenarios de encuentro que favorecen el desarrollo personal, de competencias, la socialización y la proyección en sus comunidades y municipios, y es a través del encuentro, el reconocimiento mutuo, la construcción de valores, la participación en proyectos grupales y de emprendimiento, proyectos a favor de si mismos (proyecto de vida), que incluyen a sus familias, los pares y las comunidades en las que viven, donde los jóvenes tejen sus historias.

Objetivos Generales:

- Formar niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos que ejercen sus derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales y sociales, así como el acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en las comunidades.
- Fortalecer y motivar la generación de agrupaciones y organizaciones prejuveniles y juveniles como espacios y escenarios de encuentro, participación, intercambio y construcción de trayectos de vida grupales y colectivo, que faciliten la inclusión social de niños y adolescentes, articulado a políticas sectoriales y buscando la corresponsabilidad del SNBF en los planes de desarrollo territorial.
- Promover la construcción de ciudadanía de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la promoción de sus derechos, el desarrollo de sus capacidades, la oferta de escenarios de participación social, cultural y política, el fortalecimiento de trayectos y proyectos de vida.
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales, habilidades personales y colectivas, específicamente, competencias para el ejercicio de la ciudadanía, el emprendimiento social y la participación política.
- potenciar el trabajo en redes, el establecimiento de alianzas estratégicas institucionales, que promuevan la gestión animación, sistematización de experiencias, evaluación de proyectos, redes de información juvenil como oportunidades para la toma de decisiones, visualizando el sentido político ciudadano de los adolescentes y jóvenes.

LINEAS DE ACCION:



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

ESTRATEGIA: Proveer experiencias a los NNA y J en el marco del programa de clubes, que les brinden nuevas oportunidades y nuevos marcos de referencia con los que se representen el mundo y su comunicación y relación con el; a través de estrategias de formación, desarrollo de sus capacidades, espacios de participación ciudadana a través de:

- Planeación Participativa.
- Organización, animación y participación comunitaria.
- Concertación, cogestión y cofinanciación.
- Construcción y fortalecimiento de redes de cooperación interinstitucional a nivel nacional y con cooperación internacional, para el desarrollo de competencias

Promoción:

- Desarrollar competencias, capacidades y habilidades a través de talleres, encuentros, intercambios, la construcción conjunta y ejecución de proyectos de tipo ecológico, artístico, cultural, productivo y social.
- Promover talleres lúdicos, artísticos y deportivos desarrollados por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que potencien el ejercicio de valores como la solidaridad, la cooperación, el respeto a la diferencia, resolución pacífica de conflictos y la tolerancia.
- Apoyar a niños, niñas y adolescentes en la construcción y ejecución de proyectos y alternativas con los niños y adolescentes que sensibilicen a la sociedad en la preservación del medio ambiente, auto cuidado, sobre el sentido del amor, la ternura, la equidad de género, que sean divulgados por medios de comunicación masiva, foros y encuentros.

ESTRATEGIA:

En la creación de oportunidades para los NNA y jóvenes es importante ampliar la participación de ellos en actividades de investigación, innovación de tecnología, impulsar la difusión, promoción e intercambio de las expresiones culturales juveniles.

Prevención:

- Identificar comprender y definir estrategias para el estímulo de potencialidades y factores protectores (son factores protectores aquellos que permiten fortalecer la capacidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos) pueden ser de tipo personal, familiar, comunitario, institucional y social.
- Identificar factores de riesgo para el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, definir y ejecutar estrategias para reducir estos factores (se asumen como factores de riesgo las amenazas, predisposiciones que ponen en vulnerabilidad su derecho físico, emocional, psicológico, sexual y social) pueden ser a nivel individual, familiar, comunitario, institucional y social.
- Promover el desarrollo de habilidades y competencias sociales, ciudadanas y de emprendimiento en asociación con instituciones (Colombia joven, SENA, Coldeportes, casas de cultura, Educación, y otros que tengan competencia en el tema) y ONGs calificadas (OIM, GTZ, Cajas de compensación, y otras que desarrollen temas de adolescencia y juventud), como lo plantea la ley del emprendimiento, se trata de fomentar una cultura, formando a los niños, niñas adolescentes y jóvenes y



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

generando redes con proyectos concretos y el acceso a oportunidades (microcréditos, capital semilla, capital de riesgo, inversionistas, fondos y convocatorias entre otros), gestionar programas y proyectos a través de alianzas estratégicas entre el sector público y privado, en lo nacional y local.

RESPONSABILIDADES DE LOS DIVERSOS ACTORES:

ICBF

- Gestionar alianzas estratégicas, convenios y otros, que favorezcan el desarrollo de competencias y faciliten la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la vida social y productiva.
- Asistencia técnica al servicio, acompañamiento, seguimiento, supervisión y asesoría a la modalidad.
- Conformar el comité técnico operativo.
- Vincular en lo territorial los clubes a los consejos municipales de juventud (como miembros honorarios en algunas reuniones), a las secretarías de juventud, consejos de política social municipal,
- Liderar y consolidar la elaboración de la valija de clubes juveniles y prejuveniles, su análisis y remisión a la sede Nacional (las fechas de envío abril, agosto y diciembre.)

Comité técnico operativo: Es el responsable de la organización, planeación, ejecución y proyección del programa en lo local. Partiendo de un diagnóstico social situacional (mapeo y/o información en lo local, soportada con cifras) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de su sitio de influencia y teniendo en cuenta los criterios de focalización para el ingreso, los cuales demandan procedimientos y actividades para documentar la selección de beneficiarios, así como contar con la alertas en caso de que se requiera sustentar un incremento de clubes o nuevas modalidades de atención a jóvenes que por situación de riesgos o vulnerabilidad de tipo social, requieren atención. En los casos de comunidades Indígenas, los cabildos harán parte de este comité

El comité estará conformado por el responsable de clubes en el nivel zonal, un delegado del ente territorial, un delegado de la entidad contratista, un representante de los animadores, un delegado de los niños, niñas, adolescentes participantes en el club. Pueden participar por invitación del comité instancias territoriales (de organizaciones juveniles que tienen trabajo con jóvenes, expertos en temas de jóvenes que enriquezcan los procesos o que den nuevas iniciativas para cualificar lo que hay, ONGs con propuestas de emprendimiento), lo anterior permitirá el fortalecimiento de redes juveniles.

Tendrán un cronograma de trabajo que inicia con los procesos de diagnóstico y selección de beneficiarios y cubre los procesos de selección, planeación, ejecución, evaluación y proyecciones, lo que quedara en las actas firmadas, que deben reposar en la oficina correspondiente acordada previamente en lo territorial, y se



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

reunirán mensualmente para hacer seguimiento al proceso y extraordinariamente cuando lo requieran.

El comité conjuntamente con los animadores juveniles organizaran las visitas domiciliarias a cada joven que participara en los clubes, de lo cual quedara un reporte, lo que permitirá tener un referente mas cercano del niño, niña, adolescente y joven, de su situación socio familiar y de sus potencialidades y vulnerabilidades (elementos importantes en la focalización y en los temas que se deben abordar con mas fuerza en los clubes, así como para desde lo territorial buscar mas recursos o informar de los riesgos, también permite orientar y/o remitir casos que lo ameritan al CZ u otras instancias).

El comité evaluara y orientara las acciones y estrategias de capacitación y metodologías para la elaboración de los proyectos y la sensibilización en temas críticos (abuso, maltrato, VIH sida, educación sexual vinculación al conflicto armado y otros que de acuerdo a los contextos se requieran), redireccionara los clubes que lo requieran hacia la construcción de ciudadanía y el desarrollo de competencias que favorezcan la inclusión social y el ingreso a la vida productiva.

Entidad contratista pública o privada con la cual se haya celebrado el convenio:

- Con base en Diagnósticos, focalizar la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes posibles beneficiarios del programa.
- Conjuntamente con el comité técnico, hacer la selección de la población beneficiaria del club y reportar al CPS la situación de los jóvenes y las necesidades que no alcanzan a ser cubiertas por los clubes.
- Coordinar con el comité las acciones de promoción y prevención definidas en el convenio y el plan de trabajo definido por el comité técnico operativo.
- Hacer parte del comité técnico operativo de los clubes.
- Fomentar el intercambio intergeneracional mediante actividades desarrolladas en alianza entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos y personas mayores.
- Articular el programa clubes con la oferta de gobierno, ONGs, organizaciones comunitarias y redes de jóvenes existentes en el municipio.
- Gestionar y apalancar nuevos recursos para el desarrollo de las propuestas.
- Seleccionar a los animadores juveniles conjuntamente con el ICBF y el ente territorial, teniendo en cuenta el perfil.
- Diseñar conjuntamente con el comité técnico operativo el plan de formación permanente a los animadores.
- Realizar el seguimiento, evaluación de los proyectos ejecutados por los animadores, los niños y adolescentes e informar al comité sobre su desarrollo y ajustes que requiera.
- Realizar, de manera participativa con los diversos actores, la sistematización de las experiencias.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- Apoyar la evaluación y proyección del programa, mediante la recolección y análisis de información.
- Realizar gestión y concertación para la articulación de políticas locales con miras a la conformación de escuelas de formación y liderazgo desde los clubes juveniles, que sirvan de espacio de capacitación a los futuros animadores juveniles.
- Analizar la información de la valija de clubes y orientar el programa de acuerdo a los indicadores de riesgo detectados.

Animadores y Animadoras:

- Realizar las visitas domiciliarias de los posibles beneficiarios de los clubes e informar los resultados al comité técnico operativo.
- Eligir los animadores/as que harán parte del comité técnico operativo.
- Sensibilizar, motivar y apoyar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación, gestión, ejecución y evaluación de sus proyectos e iniciativas, a partir de sus talentos y potencialidades, en los ámbitos cultural, deportivo, recreativo, productivo, y político.
- Realizar actividades de formación en derechos humanos, habilidades para la vida, emprendimiento social.
- Apoyar, asesorar y acompañar la consolidación de las organizaciones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Informar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, acerca de la oferta institucional existente y acompañarlos para el acceso a los servicios de educación y protección social.
- Servir de enlace entre la institucionalidad, la comunidad y la familia.
- Aportar la información pertinente para la elaboración de la valija.
- Cualificación de su rol, mediante su participación en una estrategia de formación.
- Apoyar la elaboración de la valija de clubes y realizar análisis de sus componentes.

Visita Socio Familiar:

La y los animadores efectuaran un recorrido por los sectores en los que residen los niños, NNA y J que acuden a la convocatoria para conformar el club, permite un conocimiento de su realidad y contexto, por esto la visita domiciliaria se convierte en un elemento importante a la hora de definir la población a participar y para determinar el tipo de acciones a realizar con los beneficiarios y con las familias. Se propone realizar la verificación de derechos, y en los casos que lo requieran se realizara visitas de seguimiento o acompañamiento por parte del animador u otro (educador Familiar, agente educativo comunitario o institucional).



Niñas, Niños Adolescentes y Jóvenes participantes de los clubes

- Las acciones a realizar, dependerán del ciclo de vida, condiciones y circunstancias que los rodeen.
- Diseñar, ejecutar y evaluar las iniciativas desarrolladas, con el apoyo de los animadores.
- Participar en las actividades de promoción y prevención apoyadas por el programa de clubes.
- Desarrollar procesos organizativos de acuerdo a sus intereses, deseos, expectativas y posibilidades.
- Articular sus iniciativas a las actividades de sus barrios y municipios.
- Establecer alianzas con adultos, organizaciones juveniles, ONG, instituciones, para el desarrollo en competencias sociales, ciudadanas, preelabórales y pre vocacionales.
- Hacer partícipes a sus padres o acudientes de las actividades que beneficiaran las relaciones y vínculos.

Familias:

- Como parte de la red vincular del niño, niña, adolescente es muy importante que participe y se integre a los procesos e iniciativas de sus hijos y que conozca los recursos que la comunidad tiene para cumplir con los derechos (a la educación, salud, recreación, participación).
- Que facilite la información requerida en la visita domiciliaria y se convierta en un socio del club, como parte del proceso de su hijo.
- Que apoye las iniciativas que plantean los clubes y que tienen que ver con su comunidad.
- Que participen en las celebraciones culturales y de festejo instituidas, donde los jóvenes a través de presentaciones sensibilicen a la comunidad y creen espacios de negociación y acuerdos relacionados con la convivencia familiar y comunitaria.

320.1501.131.3.2 CLUBES PREJUVENILES Y JUVENILES

320.1501.131.3.2.1 PREJUVENILES:

El ciclo vital de esta población es muy sensible, reconocer como actividad guía en esta etapa el aprendizaje a través del juego y de la importancia que tiene para redefinir su autoconcepto el grupo de iguales, nos indica el valor de fortalecer sus habilidades sociales, fomentar la lectura, el refuerzo escolar o reingreso a la escuela, la actividad deportiva, el trabajo manual y cultural, el teatro, la música, el trabajo en equipo, la resolución pacífica de conflictos y desarrollo de habilidades pre vocacionales con apoyo de la familia. Todo lo anterior reconociendo que el aprendizaje es un acto emocional, que



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

mueve a la acción a los y las niñas. Es una oportunidad de fortalecer su marco de referencia o forma de verse y sentirse consigo mismo.

Es importante buscar el sentido de degustación del aprendizaje que ayudara a que los niños y niñas encuentren una ruta en su viaje personal.

Código.001:

Población:

- Esta focalizada para niños y niñas entre 7 y 12 años de edad, de diversa procedencia étnica, y de sectores poblacionales en situación de desventaja social y económica.
- Prioritariamente pertenecientes a hogares con jefatura femenina pertenecientes a los niveles 1 y 2, de SISBEN, y en situaciones de riesgo como desescolarizados, desplazados, desvinculados, trabajadores, niños y niñas con riesgo de abuso y con dificultades de violencia intrafamiliar, o pertenecientes a sectores de alto riesgo por presencia de grupos armados al margen de la ley entre otros.

Objetivos Específicos:

- Promover y apoyar el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones pre – juveniles como espacios de crecimiento personal y de grupo, que favorezcan el desarrollo de competencias personales, sociales y pre vocacionales y el ejercicio de sus derechos.
- Mejorar el vínculo entre niños, niñas con sus familias y las instituciones educativas.
- Prevenir la vulneración de derechos y disminuir riesgos frente a la violencia el maltrato, el abuso sexual, la drogadicción, el reclutamiento.
- Desarrollar desde componente lúdico las habilidades sociales, el reconocimiento de sus talentos y la forma de resolver problemas pacíficamente.

Acciones:

- Teniendo en cuenta los procesos de aprendizaje, de este ciclo vital, se propone aprovechar el juego de roles, la importancia que comienzan a tener por los grupos de pares y el momento propicio para que los niños y niñas practiquen la forma como se van a comunicar y a relacionar en un mundo mas independiente.
- apoyar la construcción y desarrollo de iniciativas grupales y colectivas que contienen los intereses, expectativas y aspiraciones de los niños y niñas.
- Realizar visitas domiciliarias en torno al tema de pautas de crianza con los padres o acudientes.
- Realizar tutorías a niños y niñas participantes del programa, cuando lo requieran, y apoyarse por orientaciones de profesionales.
- Apoyar a los niños y niñas en la identificación, denuncia y restitución de derechos vulnerados.
- Desarrollar procesos de habilidades para la vida, vinculando docentes y personas de la comunidad.
- Promover actividades de integración de niños, niñas con las organizaciones de jóvenes de sus comunidades.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- Apoyar la participación de los niños y niñas en actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas de sus comunidades.

Orientaciones específicas:

- **Reuniones:**
Se reunirán mínimo tres veces por semana, dos de los encuentros deben ser en horario y día hábil y se comprometerán con actividades lúdicas, pedagógicas y artísticas, que respondan al proyecto de desarrollo (humano) aprobado y acompañado por el comité técnico operativo.
- **Capacitación de los animadores:**
De acuerdo al plan de capacitación acordado y aprobado por el Comité Técnico Operativo.
- **Complementación alimentaria:**
Garantizar que cuando se reúnan a desarrollar actividades los niños y niñas y preadolescentes, cuenten con un complemento alimenticio acorde a sus hábitos y a las actividades que estén desarrollando. En caso de que existan otros recursos de cofinanciación para este concepto podrá suministrarse con mayor frecuencia y cantidad.
- **Capacitación:** Entendida como escuelas de formación, gestión y liderazgo, para los integrantes del club y que hacen parte de los temas prioritarios detectados en los diagnósticos y hacen parte de la capacitación a los animadores.

Parámetros:

- **Tiempo de funcionamiento:**
Con recursos de ICBF 9 meses, se debe buscar la cofinanciación para cualificar el programa con entes territoriales o agencias de cooperación.
- **Pagos:** Se harán por mensualidades vencidas dentro del mes siguiente a la operación del servicio y se corresponderá al número de clubes que hayan funcionado en el mismo periodo.
- Para los clubes prejuveniles que funcionen en áreas distantes de las cabeceras municipales, los pagos se harán anticipado y / o pagos bimestrales.
- **Costos:** el valor real de un club lo constituyen el Aporte ICBF para el funcionamiento del club más el aporte de cofinanciación.
- **Capacitación animadores prejuveniles, niños, niñas y preadolescentes beneficiarios del club.**

Indispensable para formulación de los proyectos, por lo tanto la entidad contratista deberá destinar un porcentaje del aporte a este componente, de acuerdo al objeto de gasto y al plan aprobado por el comité técnico operativo. Debe obedecer a una programación resultado de la exploración de necesidades, expectativas y aspiraciones de los niños, niñas y preadolescentes, e igualmente al proyecto a desarrollar. (es importante buscar socios que enriquezcan este proceso a través de la concertación interinstitucional, nacional e internacional. Los miembros y los animadores de los clubes pueden también ser capacitados por el SENA, en desarrollo del convenio suscrito con el ICBF.

LM08.PE02 Versión 1.0

- Cofinanciación: Debe corresponder al 30% del valor asignado por el ICBF, para casos específicos cuando la entidad cofinanciadora tenga dificultades para aportar el 30% exigido, se podrá permitir un mínimo del 20%. El aporte de cofinanciación puede ser en efectivo, bienes, servicios, recurso humano, ampliación de cobertura.

Para facilitar la ejecución de recursos ICBF, se podrá suscribir contrato de aportes sin que inicialmente existan recursos de cofinanciación, debidamente justificado y con carta de intención. Cuando ello suceda, se deberá gestionar con posterioridad los recursos de cofinanciación que luego se deberán incluir dentro de los contratos suscritos, realizando las modificaciones a que haya lugar.

Nota: aún sin recursos del ICBF, un club se puede financiar totalmente con recursos aportados por los entes territoriales, donaciones, convenios de cooperación internacional, nacional y de entidades del sector privado. (Establecer convenios con universidades, academias etc. donde sea posible para que los clubes se conviertan en espacios de pasantías para los estudiantes).

- Cada club Pre-juvenil debe contar con un animador juvenil, preferiblemente del sector donde funcione el club, el cual debe reunir los perfiles establecidos en el lineamiento técnico.
- Usuarios/Grupo: Un Club pre-juvenil estará conformado por niños, niñas y preadolescentes entre 7 y 12 años. Funcionara con un mínimo de 15 niños y un animador. El club podrá contar con mayor número de beneficiarios, si logra disponibilidad de cofinanciación o auto financiación.
- Contratación: A través de contratos inter administrativos, de aporte o preferiblemente tripartitas. Las entidades contratistas podrán ser entidades de reconocida experiencia como las cajas de compensación, secretarías de deportes, secretarías y casas de cultural, ONGs con experiencia en trabajo con jóvenes y proyecciones de inclusión social y pre vocacional de los niños, niñas y preadolescentes, siempre que posean la disposición y capacidad técnica para administrar directamente los clubes.

Nota: es necesario hacer análisis de los costos en que incurren las administraciones locales, los descuentos de las becas, reducción de los presupuestos asignados al desarrollo del club, y la oportunidad de pago de becas y compras de materiales, cuando los recursos ingresan a las alcaldías. Se sugiere preferentemente se haga contratación tripartita.

- Los recursos se ejecutaran y legalizaran en el periodo establecido de acuerdo con lo pactado en el contrato.
- Clasificador del gasto y usos: Para facilitar la ejecución de proyectos grupales, secretarías de deporte, secretarías y casas de cultura, cajas de compensación, instituto de recreación y cultura y deporte de los niveles municipal o departamental, entre otros con el fin que suman la administración y participación decidida en el programa. Para la garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y subsidiariamente cuando no sea posible contratar con las entidades



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

antes señaladas, se contratara con ONGs, quienes deberán presentar al comité técnico previa construcción con los clubes, un proyecto que incluya la ejecución del recurso asignado, el comité aprobara dicho presupuesto, acompañara y asesorara su ejecución.

- Objeto del gasto: Desde la presente vigencia 2008, se especifican rubros y valores mínimos. El aporte ICBF para el programa es de \$285.937 por unidad de servicio al mes durante nueve meses Así:
- Beca Animador pre-juvenil: \$200.155 animador / mes.
- Proyecto grupal: \$42.891 Club/mes. En este se incluyen todos los ítems requeridos para apoyar la planeación y desarrollo de los proyectos y actividades que desarrollen los clubes.
- Capacitación y complementación alimentaria: \$42.891 club/mes incluye la capacitación, apoyo logístico para cumplir con las actividades dentro del proyecto grupal.

Nota: estos valores son los mínimos establecidos y solo son susceptibles de incremento más no de reducción, su incremento requiere de recursos de cofinanciación para adicionar otros conceptos del gasto y mejorar su presupuesto.

320.1501.131.3.2.2: JUVENILES:

El aprendizaje es el foco de desarrollo en las personas, en este ciclo se va haciendo evidente la necesidad de avanzar en su viaje personal, el cual crea tensión por lo desafíos y aprendizajes que le permiten cambios, mas autonomía e independencia. El aprender se puede dar en varios niveles: 1. desde el punto de vista del comportamiento para realizar acciones que antes no éramos capaces. 2. desde la perspectiva social, involucrándose en prácticas o nuevas practicas con los otros. 3. desde la perspectiva cultural, desarrollando un nuevo conjunto de interpretaciones colectivas compartidas. 4. desde las intenciones, crear una nueva relación con el mundo.

Podemos fortalecer los aprendizajes que les permitan a los adolescentes y jóvenes: programar a largo plazo, abiertos a las sugerencias; relacionarse en forma critica y activa con su rol; con una motivación basada en el interés de aprender; transformar las formas de ver el mundo, ósea que la tarea seria el aprendizaje como medio de enriquecimiento personal.

Las acciones del estado deben proveer un amplio espacio para acceder a capacitación apropiada y de calidad que fortalezca sus potencialidades, capacidades, virtudes y habilidades que acorte la brecha de sus oportunidades de acceso al mercado laboral e inclusión social, reconocer e impulsar procesos productivos que estén asociados a la cultura, deporte, turismo, medio ambiente, huertas, que en muchos casos responden más a sus intereses y contextos. Para que esto sea una realidad es necesario que los centros educativos públicos y privados involucren a los empresarios, productores y diferentes gremios para que se comprometan con la población joven.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Impulsar estrategias que promuevan las iniciativas juveniles para su formación prelaboral y prevocacional, que fortalezcan su proyecto de vida.

Promover la conformación de redes.

Código 02

• **Población:**

- Esta focalizada para adolescentes y jóvenes entre 13 y 18 años de edad, de diversa procedencia étnica, y de sectores poblacionales en situación de desventaja social y económica.
- Prioritariamente pertenecientes a hogares con jefatura femenina, pertenecientes a los niveles 1 y 2, de SISBEN, y en situaciones de riesgo como desescolarizados, desplazados, desvinculados, trabajadores, y con dificultades de violencia intrafamiliar, o pertenecientes a sectores de alto riesgo por presencia de grupos armados al margen de la ley entre otros.

Objetivos Específicos:

- Promover y apoyar la participación de adolescentes y jóvenes en los aspectos social, político y cultural del municipio.
- Apoyar el reconocimiento y los valores de los jóvenes, como agentes de cambio y transformación en sus comunidades.
- Fomentar factores protectores frente a la vulneración de derechos y empoderar adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Promover y apoyar el fortalecimiento de agrupaciones y organizaciones de adolescentes y juveniles como espacios de desarrollo humano, que faciliten la integración social, el ejercicio de sus derechos y deberes, la construcción de ciudadanía y el desarrollo de iniciativas colectivas en corresponsabilidad con la familia y el SNBF.
- Construir y desarrolla proyectos grupales que impulsen acciones con intencionalidad formativa que favorezcan el sentido de pertenencia, identidad, el liderazgo, el crecimiento personal y de grupo, el desarrollo de competencias sociales, ciudadanía, pre laborales y el ejercicio de sus derechos.
- Fortalecer el vínculo entre adolescentes y jóvenes con sus familias, las instituciones educativas, de salud y lo territorial.
- Fortalecer y crear estrategias y escenarios de concertación, gestión y negociación para que los adolescentes propongan sus iniciativas y trayectos de vida como formas alternativas de desarrollo humano y social que les permitan reconocerse y representarse en los CMJ, CPS y en la construcción de políticas publicas.
- Consolidación de redes juveniles, alianzas estratégicas que promuevan el desarrollo de competencias, la inclusión social y la gestión para favorecer su inclusión laboral y económica.
- Prevenir la vulneración de derechos y disminuir riesgos frente a la violencia, el reclutamiento, el embarazo adolescente, el consumo SPA, pandillismo y otros.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- Desarrollar desde componente de su ciclo vital, trabajo con pares, las habilidades sociales, el desarrollo de sus talentos y habilidades, la forma de relacionarse más independientemente y de resolver problemas pacíficamente.
- Desarrollo de competencias sociales, ciudadanas, pre-laborales, redes sociales, emprendimiento y de participación.

Acciones:

- Construcción, desarrollo y evaluación de manera grupal, de una iniciativa o emprendimiento de carácter social, cultural, artístico, ecológico o productivo, a partir de los intereses, necesidades y expectativas del colectivo y sus comunidades. Este emprendimiento contara con la asesoría y apoyo en el seguimiento y evaluación por parte del comité técnico operativo.
- Gestionar el apoyo técnico y metodológico de organizaciones e instituciones a nivel municipal, departamental e internacional, que les permita ampliar sus vínculos, fortalecer sus estrategias para el crecimiento personal y desempeño social.
- Participar en los procesos de construcción de políticas, planes y programas relacionados con adolescentes y jóvenes en sus municipios y comunidades.
- Trabajar en red y desarrollar alianzas con otras organizaciones a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
- Para la formulación de los trayectos de vida, las acciones deben tener en cuenta los componentes que plantea la modalidad, el ciclo vital, el contexto social, cultural y étnico de los y las adolescentes.
- Teniendo en cuenta los procesos de aprendizaje, de este ciclo vital, se propone aprovechar procesos de recuperación de tradiciones culturales, de artes y otras que tienen que ver con sus Regiones. Potenciar su aprendizaje a través de la música, el cine, el Internet y las nuevas tecnologías.
- Realizar tutorías a los y las adolescentes participantes del programa, cuando lo requieran, apoyarse por orientaciones de profesionales y/ remisiones a otras instancias del SNBF.
- Apoyar a los y las adolescentes en la identificación, denuncia y restitución de derechos vulnerados.
- Apoyar la participación de los y la adolescentes en eventos de construcción de políticas sociales, de sus comunidades.

Orientaciones específicas:

- Reuniones:
- Dependiendo del proyecto a desarrollar, los grupos juveniles se reunirán como mínimo dos veces en la semana.
- Capacitación de los animadores:
A través de la conformación de escuelas de formación, gestión y liderazgo. Formulando planes de formación permanente dirigidos a los animadores, a los y las adolescentes para que se conviertan en potenciales animadores y líderes en



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

los consejos de jóvenes y otras organizaciones de jóvenes. Teniendo en cuenta los temas prioritarios detectados en los diagnósticos sociales.

- Complementación alimentaria:
Garantizar que cuando se reúnan a desarrollar actividades los y las adolescentes, cuenten con un complemento alimenticio acorde a sus hábitos y a las actividades que estén desarrollando.

Parámetros:

- Tiempo de funcionamiento:
Con recursos de ICBF 9 meses, se debe buscar la cofinanciación para cualificar el programa.
- Pagos: Se harán por mensualidades vencidas dentro del mes siguiente a la operación del servicio y se corresponderá al número de clubes que hayan funcionado en el mismo periodo.
- Para los clubes juveniles que funcionen en áreas distantes de las cabeceras municipales, los pagos se harán anticipado y / o pagos bimestrales.
- Costos: el valor real de un club lo constituyen el Aporte ICBF para el funcionamiento del club más el aporte de cofinanciación.
- Capacitación animadores juveniles, niños, niñas y preadolescentes beneficiarios del club.
Indispensable para formulación de los proyectos, por lo tanto la entidad contratista deberá destinar un porcentaje del aporte a este componente, de acuerdo al objeto de gasto y al plan propuesto en las escuelas de formación permanente. Gestionar desarrollo de competencias con otras instancias del SNBF (SENA, OIM, Cajas de Compensación etc.), que promuevan el desarrollo de competencia pre- laborales y proyectos de vida.
- Cofinanciación: Debe corresponder al 30% del valor asignado por el ICBF, para casos específicos cuando la entidad cofinanciadora tenga dificultades para aportar el 30% exigido, se podrá permitir un mínimo del 20%. El aporte de cofinanciación puede ser en efectivo, bienes, servicios, recurso humano, ampliación de cobertura.

Para facilitar la ejecución de recursos ICBF, se podrá suscribir contrato de aportes sin que inicialmente existan recursos de cofinanciación, debidamente justificado y con carta de intención. Cuando ello suceda, se deberá gestionar con posterioridad los recursos de cofinanciación que luego se deberán incluir dentro de los contratos suscritos, realizando las modificaciones a que haya lugar.

Nota: aún sin recursos del ICBF, un club se puede financiar totalmente con recursos aportados por los entes territoriales, donaciones, convenios de cooperación internacional, nacional y de entidades del sector privado. (Establecer convenios con universidades, academias etc. donde sea posible para que los clubes se conviertan en espacios de pasantías para los estudiantes).

LM08.PE02 Versión 1.0

- Cada club. juvenil debe contar con un animador juvenil, preferiblemente del sector donde funcione el club, el cual debe reunir los perfiles establecidos en el lineamiento técnico.
- Usuarios/Grupo: Un Club juvenil estará conformado por los y adolescentes entre 13 y 18 años. Funcionara con un mínimo de 15 adolescentes y un animador. El club podrá contar con mayor número de beneficiarios, si logra disponibilidad de cofinanciación o auto financiación.
- Contratación: A través de contratos inter administrativos, de aporte o preferiblemente tripartitas. Las entidades contratistas podrán ser entidades de reconocida experiencia como las cajas de compensación, SENA, organizaciones juveniles legalmente constituidas, ONGs con experiencia en trabajo con jóvenes y proyecciones de inclusión social y pre laboral de los y las adolescentes, siempre que posean la disposición y capacidad técnica para administrar directamente los clubes.

Nota: es necesario hacer análisis de los costos en que incurren las administraciones locales, los descuentos de las becas, reducción de los presupuestos asignados al desarrollo del club, y la oportunidad de pago de becas y compras de materiales, cuando los recursos ingresan a las alcaldías. Se sugiere preferentemente se haga contratación tripartita.

- Los recursos se ejecutaran y legalizaran en el periodo establecido de acuerdo con lo pactado en el contrato.
- Clasificador del gasto y usos: Para facilitar la ejecución de proyectos grupales, SENA, cajas de compensación, de los niveles municipal o departamental, entre otros con el fin que asuman la administración y participación decidida en el programa. Para la garantía efectiva de los derechos de los y las adolescentes y subsidiariamente cuando no sea posible contratar con las entidades antes señaladas, se contratara con ONGs, quienes deberán presentar al comité técnico previa construcción con los clubes, un proyecto que incluya la ejecución del recurso asignado, el comité aprobara dicho presupuesto, acompañara y asesorara su ejecución.
- Objeto del gasto: Desde la presente vigencia 2008, se especifican rubros y valores mínimos. El aporte ICBF para el programa es de \$285.937 por unidad de servicio al mes durante nueve meses Así:
- Beca Animador juvenil: \$200.155 animador / mes.
- Proyecto grupal: \$42.891 Club/mes. En este se incluyen todos los ítems requeridos para apoyar la planeación y desarrollo de los proyectos y actividades que desarrollen los clubes.
- Capacitación y complementación alimentaria: \$42.891 club/mes incluye la capacitación, apoyo logístico para cumplir con las actividades dentro del proyecto grupal.

Nota: estos valores son los mínimos establecidos y solo son susceptibles de incremento más no de reducción, su incremento requiere de recursos de cofinanciación para adicionar otros conceptos del gasto y mejorar su presupuesto.

Mecanismos de articulación (gestión)



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Los niños, niñas y adolescentes, viven en un mundo de interrelaciones donde todos los actores sociales tienen responsabilidades sobre su protección y desarrollo.

La corresponsabilidad significa que la familia, la comunidad y el estado, tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas.

La familia prevalece con su papel de protector de la infancia y adolescencia y su rol es decisivo en su desarrollo (por esto debe ser protegida). La comunidad brinda espacios y oportunidades para el desarrollo y la protección y promueve y vigila la gestión de la familia y el estado. El estado le compete habilitar a la familia para que ejerza su función, vigilar que lo haga y llenar sus falencias. Las organizaciones sociales completan la acción del estado y provee un mejor soporte a las familias.

Estos actores tienen un papel fundamental en su función de garante de derechos.

La garantía estatal de los derechos implica que el estado tiene la responsabilidad de dirigir la prestación de los servicios necesarios logrando que lleguen a ser universales, habilitar a la familia y a la comunidad para que cumplan sus responsabilidades complementarias, vigilar el ejercicio de los derechos y crear mecanismos de restablecimiento de derechos cuando fuese necesario.

El papel del alcalde como garante de derechos es muy importante. Debe coordinar en el municipio el conjunto de organismos que prestan servicios para la infancia y adolescencia y ser su representante y vocero.

Los componentes del proceso de gestión de la política pública es la planeación, la ejecución y la evaluación vistas como proceso y el objeto articulador es el plan de desarrollo que es la ruta o norte de los sueños de los niños, niñas y adolescentes en un proceso participativo en lo territorial.¹⁵ En cumplimiento de varios objetivos de desarrollo del milenio existe el compromiso de los gobiernos centrales y territoriales de considerar adecuadamente la dinámica poblacional como una herramienta indispensable para definir políticas, programas y acciones que garanticen los derechos y respondan a las necesidades de la población en este caso de la niñez, adolescencia y juventud “sujetos que interactúan entre sí y con el territorio”, es importante conocer su volumen, tamaño, estructura, distribución y movilidad para ser más asertivos y contundentes en las propuestas.¹⁶

B. Sistema de información.

1. Cronograma de actividades de acuerdo al proyecto.
2. Cronograma mensual de actividades a desarrollar por entidad contratista con los clubes.
3. Registro para asistencia técnica y supervisión.
4. Informe mensual de ejecución financiera del proyecto.

¹⁵ Marco para las Políticas Públicas y lineamientos para la planeación del Desarrollo de la Infancia y la adolescencia en el municipio.

¹⁶ Guía para alcaldes, el enfoque poblacional en la planeación del Desarrollo Municipal.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

5. informe trimestral administrativo.
6. actas de comité técnico operativo.

Contamos con la información de programación y ejecución del recurso que aporta el ICBF, el recurso de cofinanciación y la información de la valija de clubes juveniles y pre juveniles que se debe diligenciar trimestralmente..

Se esta implementando el Sistema de Información Misional ICBF.

C. Ruta de atención.

La Regional, programa la necesidad del servicio de acuerdo a los diagnósticos sociales situaciones, presentados por los comités y los operadores de clubes de los Centros zonales.

Para que el comité pueda definir la población a participar así como las necesidades de los clubes, los operadores deben apoyar a los animadores en las visita socio familiar previa de los NNA y J inscritos (en CZ, con los operadores de los clubes o en el comité).

De acuerdo a los factores de riesgo detectados se inicia con asesoría y acompañamiento del CZ, el programa teniendo en cuenta el ciclo vital del grupo, las oportunidades del contexto, teniendo presente que los seres humanos somos los únicos generadores de recursos y podemos modificar la cultura y que nosotros facilitamos la transformación.

5. ANEXOS.

- Marco normativo
- Ficha de beneficiario.
- Ficha de visita domiciliaria.
- Ficha Perfil del animador.
- Construcción de proyectos de vida y desarrollo social.
- Ficha de seguimiento.
- Ficha Acta comité técnico operativo.
- Ficha informe trimestral.

6. BIBLIOGRAFIA.

1. Lineamientos técnico-administrativos- misionales y herramientas metodologicas para la inclusión y la atención de familias en los programas y servicios del ICBF).
2. Naciones Unidas, Asamblea general concejo económico y social. Informe sobre juventud mundial 2005).
3. DANE. Dirección técnica del censo (1993 Encuesta Nacional de Hogares)
4. Gladys Nubia Hernández, trabajadora Social ICBF
5. Registros estadísticos y de radicación de los casos en los juzgados de menores de Bogotá y los registros de reseña de la jurisdicción de menores de Bogotá, pero no tienen en cuenta el numero de personas que salen del ámbito de acción de esta jurisdicción.
6. Estudio desvinculados del conflicto armado ICBF.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

7. (Micklewright, centro Innoceti UNICEF 2001 en Documento marco de la conferencia de infancia “propuestas para una estrategia de Protección Social a la Infancia, España 2003.)
8. Constitución Política Nacional.
9. Ley 375 del 4 de julio de 1997 o ley de juventud.
10. Ley 1098 de 2006.
11. Hart, A.R. la participación de los niños: De la participación simbólica a la participación autentica. Editorial Nueva Gente, Bogota, Colombia, 1993.
12. visiones y perspectivas Actas del seminario Bogota, 7-8 de diciembre de 1998.
13. Trilla, Jaume, Novella, ana. Educación y participación social en la infancia. Revista Iberoamericana de educación. Numero26. mayo – Agosto de 2001. OEI Ediciones.
14. UNICEF Colombia, Bogotá, Colombia Diciembre de 2001.
15. Marco para las Políticas Publicas y lineamientos para la planeación del Desarrollo de la Infancia y la adolescencia en el municipio.
16. Guía para alcaldes, el enfoque poblacional en la planeación del Desarrollo Municipal.
17. Colombia Joven, herramientas para la implementación de política de juventud en el nivel territorial política de juventud.
18. Proyecto promoción del desarrollo juvenil y prevención de la violencia. GTZ, aporte a lineamientos.



ANEXO 1

C.1 Marco normativo.

Una parte significativa del desarrollo de la política social de los últimos años se ha orientado hacia la consecución de instrumentos legales que faciliten el adecuado desarrollo de la adolescencia y juventud y brinden mejores oportunidades de participación ciudadana y formación integral, de manera que se favorezca la promoción de sus potencialidades. En este sentido la adolescencia y juventud esta llamada a convertirse en un actor social dentro de la democracia participativa cuyas bases las establece la Constitución Nacional.

La constitución política de 1991, introdujo innovaciones importantes a este respecto:

Título I Capítulo!, De los Derechos Obligaciones y Deberes.

Artículo 45: ordena la participación juvenil en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral.

Ley 115 General de educación.

Ley 375 del 4 de julio de 1997 o ley de juventud:

Se puede entender como un salto cualitativo, en el artículo 26 cuando plantea que la Política Nacional de juventud, debe contribuir en la promoción social, económica, cultural y política de los jóvenes, aunque no trascendió en fundamentaciones que ayudaran a orientar el diseño de las políticas públicas.

Contiene tres avances trascendentales: 1. El reconocimiento expreso de la juventud como sujeto de derecho, 2. el llamado a su participación plena en la sociedad, 3. el reconocimiento de las responsabilidades del estado y la sociedad en la formulación y ejecución de políticas públicas de juventud. La democratización y la modernización de la gestión social son dos grandes horizontes hacia los que apunta la ley, como todos sabemos representan importantes pilares de nuestra constitución.

Dos eventos ayudaron en el proceso de refinación conceptual y en la actual comprensión del tema de política pública de juventud: “La juventud Colombiana de cara al tercer milenio” (OPS y Viceministerio de la juventud) y el seminario “Producción de Información y



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Conocimiento para la formulación e Implementación de políticas públicas de juventud” realizado en Manizales en 2003. Estos dos eventos replantearon la metodología, los desarrollos históricos y marcos conceptuales para la implementación de las políticas públicas.

La política pública de juventud de Antioquia, ordenanza 26 de 2003, sirve de soporte para que a nivel nacional Colombia Joven presente públicamente, en 2004, el segundo documento conocido como “política nacional de juventud” (PNJ) que pretende dar los fundamentos de la política Nacional de Juventud, propósito del plan nacional de desarrollo 2003 – 2006 “ Hacia un Estado Comunitario”.

El PNJ define el enfoque de expansión de capacidades y plantea como ejes estratégicos: la participación en la vida pública, acceso a bienes y servicios y la promoción de oportunidades.

La ley 115 de juventud o educación. Sin desconocer otras leyes y disposiciones reafirma los derechos y deberes de la juventud.

Artículo 7. Retoma el papel fundamental de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra forma de emancipación.

Artículo 9. El estado como garante del derecho de los jóvenes a la recreación, práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Para eso dispondrá de los recursos físicos, económicos y humanos necesarios.

Artículo 10. La educación extra escolar, formal y no formal es un derecho y un deber para todos los jóvenes y constituye parte esencial de su desarrollo.

Artículo 11. La cultura como expresión de los valores de la comunidad y fundamento de la identidad nacional será prohibida especialmente por el estado, la sociedad y la juventud. Se reconoce su diversidad y autonomía para crearla, desarrollarla y difundirla.

Artículo 12. El estado reconoce y garantiza el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia, la diversidad étnica, cultural política de los jóvenes y promueve la expresión de sus identidades, modos de sentir, pensar y actuar y sus visiones e intereses.

Artículo 13. Son deberes de los jóvenes nacionales y extranjeros en Colombia acatar la constitución y las leyes, respetar los derechos, asumir el proceso de su propia formación, actuar con criterio de solidaridad, respetar a las autoridades legítimamente constituidas, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica, participar activamente en la vida cívica, política, económica y comunitaria del país, colaborar con el funcionamiento de la justicia y proteger los recursos naturales y culturales, respetando las diferencias.



Capítulo III

Artículos 14 y 15 de la participación y propósitos de la misma: los jóvenes como actores de su desarrollo su participación en la política en los niveles municipales, departamentales y nacionales.

Artículos 18, 19, 20, 21,22 Conformación, funcionamiento del Sistema Nacional de Juventud, conformación y funcionamiento de los consejos Municipales de Juventud.

Ley 1098 de 2006. Cuyo objeto es establecer las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la constitución política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Capítulo 2: código de la infancia y adolescencia:

Artículo 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y artes.

Igualmente, tienen derecho a que se le reconozca, respete y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 31. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipio que sean de su interés.

El estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. DERECHO DE ASOCIACIÓN Y REUNIÓN. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.

Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, niñas y adolescentes.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

En la eficacia de los actos de los niños, niñas y adolescentes se estará a la ley, pero los menores adultos se entenderán habilitados para tomar aquellas decisiones propias de la actividad asociativa, siempre que afecten negativamente su patrimonio.

Los impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres solo podrán revocar esta autorización por justa causa.

TITULO II

GARANTIA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN.

CAPITULO I

OBLIGACIONES DE LA FAMILIA LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

ARTICULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas tecnológicas.

13. brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.

14. prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

ARTICULO 42. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

7. respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica



ANEXO. 2

FICHA DE BENEFICIARIO

I. DATOS DE IDENTIFICACION:

Fecha				
Nombre del NNA o J				
Lugar y fecha de Nacimiento				
Documento de Identidad	RC	TI	CC	Nº
Ubicación actual del NNA o J.(dirección y teléfono)				

2. VALORACION GENERAL POR COMPONENTES

REMITIDO DE SERVICIOS ICBF	DESPL	DESVIN	TRABAJ	OTRO
INGRESO VOLUNTARIO				
OPERADOR – (NOMBRE)				
CENTRO ZONAL ICBF				
PASADO JUDICIAL: EN CASO DE UBICACIÓN LABORAL.	SI		NO	
LIBRETA MILITAR	SI		NO	

3. INFORMACION FAMILIAR.

RESUMEN DE SITUACION FAMILIAR	
DATOS DE UBICACIÓN ACTUAL DE LA FAMILIA (DIRECCION Y Teléfono)	
CON QUIEN VIVE EL NNA O J	

4. SALUD



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

DESCRIPCION DEL ESTADO GENERAL DE SALUD			
AFILIACION A SALUD	SI	NO	CUAL?

5. EDUCACION (reporte de lo que esta certificado)

DESCRIPCION DE SU PROCESO EDUCATIVO.			
ULTIMO GRADO APROBADO			
EN QUE AREAS ACADEMICAS HA SOBRESALIDO			
ESTUDIANDO.	SI	NO	INSTITUCION

• **FORMACION PRELABORAL** (reporte de lo que este certificado)

DESCRIPCION DE SU PROCESO DE CAPACITACION.			
QUE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA EL TRABAJO HA DESARROLLADO?			
CAPACITANDOSE?	SI	NO	INSTITUCION
QUE EXPERIENCIA LABORAL TIENE?	SI	NO	CUAL
CUALES SON SUS PRINCIPALES LOGROS Y DIFICULTADES?			
ACTIVIDADES VOCACIONAL/ CULTURAL/ DEPORTIVA DESCRIPCION:			



8. OBSERVACIONES ADICIONALES

NOMBRES Y FIRMAS



ANEXO 3

FICHA DE VISITA DOMICILIARIA

Objetivo:

Conocer la situación socio – familiar de los NNA y J que desean participar en el programa de clubes, su entorno y los factores de riesgo que los afectan.

1. IDENTIFICACION:

Nombre: _____

Edad _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Barrio (vereda, corregimiento, cabildo) _____

Escolaridad: _____

Donde _____

2. ENTORNO FAMILIAR

Nombre de los padres, edad, ocupación	Madre:	Padre
¿Con quien vive?		
¿Cuantos hermanos tiene y que lugar ocupa?		



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Fortalezas que tiene la familia.	
----------------------------------	--

OBSERVACIONES _____

3. VIVIENDA.

VIVIENDA:	PROPIA	ARRIENDO	OTRA	CUAL
CONDICIONES Y DISTRIBUCION DE LA VIVIENDA.				
CUANTOS VIVEN ALLI				
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO (RECOLECCION DE BASURA).				
ESTRATO. SISBEN.				

OBSERVACIONES: _____

7 SITUACION ECONOMICA

QUIEN ES EL PROVEEDOR.	
PROMEDIO DEL INGRESO FAMILIAR.	



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

GASTOS MENSUALES MAS IMPORTANTES	
----------------------------------	--

OBSERVACIONES _____

8 CON RESPECTO DEL INGRESO AL CLUB.

¿ESTA DE ACUERDO CON LA PARTICIPACION DEL NNA Y J AL CLUB?	SI	NO	POR QUE?
USTED ESTARIA DE ACUERDO EN APOYAR Y PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN PARA LAS FAMILIAS			
QUE ASPECTOS CREE IMPORTANTES QUE EL CLUB, LE APORTE AL NNA Y J Y QUE BENEFICIEN LA FAMILIA.			
OBSERVACIONES.			

OBSERVACIONES _____

ANEXO 4

FICHA DEL PERFIL DEL ANIMADOR

SERA SELECCIONADO POR EWL COMITÉ TÉCNICO ASI:

1. La comunidad beneficiaria, incluidos los integrantes del club, el ICBF – centro zonal, el ente territorial y la ONG, propondrán ante el comité, las historias de vida de los candidatos a animadores ju y pre-juveniles, las cuales deben contener los datos de identificación, así como expresar la motivación por la cual se quieren vincular como animadores, su experiencia de trabajo con jóvenes, el tiempo disponible y otros aspectos relevantes de su vida familiar.
2. El comité técnico de asesoría, supervisión y seguimiento analizará y evaluará las propuestas y preseleccionará estrictamente aquellas que tengan el perfil de acuerdo a lo que se espera y que está planteado en el lineamiento.
3. De la lista de preseleccionados, el comité Técnico, durante el taller de capacitación inicial, realizará la selección de los animadores pre juveniles y juveniles, teniendo en cuenta los ciclos vitales de los beneficiarios. Para hacerlo es importante observar las prácticas, expresión, capacidad de liderazgo, creatividad, iniciativa, relaciones interpersonales, manejo del tiempo y del espacio, habilidades en la solución de problemas, capacidad para analizar situaciones que se presenten en el grupo y toma de decisiones
4. el comité deberá garantizar la permanencia del animador, salvo determinación de evaluación o su retiro voluntario.
5. el animador debe ser acompañado y evaluado periódicamente por los integrantes del club y por el comité técnico, este proceso determinará su reelección o retiro del club. Frente a cualquier determinación se levantará acta. No se podrán cambiar los animadores sin haber sido evaluados:
6. perfil del animador pre – juvenil:
 - hombres y mujeres entre 18 y 30 años de edad.
 - Haber cursado como mínimo estudios de secundaria, o contar con programas que le acrediten educación no formal en promoción comunitaria y social, formulación de proyectos, recreación y cultura, liderazgo, mediación de conflictos.
 - Que habite en el sector donde funcione el club o cerca de allí.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- Gozar de buen estado de salud (física, mental, emocional).
- Ser persona respetada, reconocida y aceptada por la comunidad del sector.
- Disponer de tiempo para dedicar al proceso de los clubes, a las secciones de capacitación y lo que requiera el desarrollo del proyecto.
- Interés por la labor voluntaria – este es un trabajo solidario.
- En lo posible tener experiencia en el desarrollo de proyectos que tengan que ver con los objetivos de esta modalidad.
- Poseer capacidad de convocatoria.
- Tener iniciativa, creatividad y sensibilidad social.
- Capacidad de relacionamiento afectivo y de escucha, conciliador e integrador.
- Capacidad de gestión y toma de decisiones.
- Capacidad para gestionar y participar en procesos de formación, liderazgo en consejos municipales de juventud o en redes de jóvenes.

7. El Perfil y la animación juvenil:

- los clubes juveniles son considerados como espacios de reflexión, organización y fortalecimientos de competencias sociales, ciudadanas y para el emprendimiento y desarrollo de competencias preelabóres. Son espacio facilitadores del desarrollo del sentido de pertenencia, identidad y autonomía, generadores de igualdad de posibilidades de oportunidades, para todos los beneficiarios del grupo juvenil. En este sentido se propone que si el club esta lo suficientemente maduro y sin perder el sentido y el proceso del club, la coordinación sea asumida por un líder natural y sea rotativa entre sus integrantes. Si no hay madurez, se propone un animador escogido por el comité y que dirija sus acciones hacia el logro de la autonomía del colectivo.
- La construcción de proyectos de vida, de desarrollo juvenil grupal y colectivo, el desarrollo de emprendimientos preelabóres y prevocacionales, son el eje de la modalidad y pretenden dar respuesta a expectativas, necesidades, imaginarios, actitudes y practicas juveniles.
- En consecuencia el ICBF da prioridad a las iniciativas que promueven la organización y gestión juvenil, que busquen la transformación de condiciones y calidad de vida, el desarrollo cultural y social, la organización de escuelas de formación en liderazgo, estrategia esta que permitirá la formación permanente de adolescentes y jóvenes con el fin de mantener un capital social que se convierta en potencial en sus comunidades y en la creación de redes sociales de juventud que coadyuvan a transformar su entorno.
- Es importante explorar en los sectores, previamente seleccionados, la presencia de organizaciones o movimientos juveniles para a través de ellos divulgar, promocionar y convocar a los interesados. En los sectores donde no hay ningún tipo de organización juvenil, la entidad administradora genera estrategias de motivación y divulgación de la modalidad.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- La entidad administradora deberá concertar con los grupos de jóvenes, el número y lugar de reuniones semanales a desarrollar, de acuerdo a la dinámica juvenil y a las necesidades del proyecto grupal y oportunidades del contexto.
- Las propuestas e iniciativas de proyectos acordadas entre los grupos juveniles y la entidad administradora serán presentadas ante el comité técnico para la respectiva aprobación y para gestiona con otras entidades (SENA _OIM Otros) los cursos de formación mas formal como complemento del trabajo del club para el desarrollo de sus competencias e inclusión social y laboral.
- Estas dinámicas permitirán a los adolescentes y jóvenes desarrollar habilidades y participar en espacios de representación política relacionados con el desarrollo social familiar o comunitario, en la selección de delegados a los consejos municipales de juventud y hacer control social en los temas que les competen.



ANEXO 5

CONSTRUCCION DE PROYECTOS Y DESARROLLO SOCIAL

¿QUE ES UN PROYECTO?

Puede definirse como el propósito de emprender una actividad o conjunto de actividades, para conseguir un objetivo común contenido en un plan. Lograrlo significa ordenar una serie de actividades y recursos en el tiempo con la intención de resolver problemas y mejorar una situación.

La formulación se debe dar de manera participativa, es importante involucrar a los jóvenes, para incluir las diferentes formas de entender y ver la realidad, posibilitando los acuerdos y las decisiones.

Los proyectos formulados de forma participativa contribuyen a elevar los niveles de solidaridad y convivencia, a incrementar la capacidad comunitaria para transformar el entorno y a fortalecer el sentido de pertenencia en el entorno.

Para elaborar un proyecto es necesario tener en cuenta:

- Elaborar un diagnostico que permita conocer el entorno en el cual se desarrollara, es decir, observar y describir el entorno físico, social y cultural.
- Identificar los factores de riesgo y factores potencilizadores del entorno teniendo en cuenta las características, especialmente lo relacionado con las capacidades de los adolescentes y jóvenes y las oportunidades para ellos en el entorno.
- Priorizar un problema y analizarlo en detalle.
- Proponer alternativas para su solución, con posibilidad de intervención de los jóvenes y de la comunidad.
- Escoger participativa y democráticamente la mejor alternativa, la que tiene mayor viabilidad de ejecución y mayor contribución a su solución.
- Planear acciones a emprender, organizándolas en el tiempo y entorno.
- Revisar los recursos humanos, económicos y físicos necesarios para ejecutar lo seleccionado.
- Evaluar el impacto social del proyecto.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

- Identificar alternativas de sostenibilidad del proyecto en términos de lo técnico, lo financiero y político.

TRAYECTORIAS DE VIDA

Cada ser humano, tiene su viaje personal, las trayectorias de vida y la gestión para la integración institucional de oportunidades, se refieren a los diferentes caminos para abordar la situación de los NNA y J, en un tiempo cronológico, un espacio y un territorio, con el fin de facilitar su tránsito hacia la independencia y autonomía.





**ANEXO 6
SEGUIMIENTO**

VALIJA. LA VALIJA SE REALIZARA TRIMESTRALMENTE, PPOR PARTE DEL CENTRO ZONAL, QUIEN LA ENVIARA A LA REGIONAL Y ESTA CONSOLIDA LA INFORMACION REGIONAL Y LA REMITE A LA SEDE NACIONAL EN LA PRIMERA SEMANA DEL TRIMESTRE.

ALGUNAS PAUTAS PARA HACER SEGUIMIENTO

PERIODICIDAD	QUIEN OBSERVA A QUIEN	AREAS DE OBSERVACION	FORMA DE SEGUIMIENTO
TRIMESTRAL	ICBF A OPERADOR	<ul style="list-style-type: none">• Formación animadores.• Acompañamiento animador.• Administración de recursos.• Seguimiento a ejecución de proyectos.• Sistematización de información.• Articulación de propuestas al plan de desarrollo Municipal y gestión ante otras instituciones.• Inclusión de jóvenes en temas de emprendimiento (Sena, Otros)	<ul style="list-style-type: none">• Segui/ reuniones, encuentros, visitas.• Segui/, informes, planes.• Control financiero y técnico a la ejecución de recursos.• Evaluación de resultados de procesos.• Seguimiento sistemas de información (valija)• Evaluación de resultados de procesos de cofinanciacion y cogestión con otras entidades.• Número de jóvenes que participan en temas de formación pre – laboral con el SENA y OTRAS entidades



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

PERIODICIDAD	QUIEN OBSERVA A QUIEN	AREAS DE OBSERVACION	FORMA DE SEGUIMIENTO
MENSUAL	OPERADOR A ANIMADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de proyectos grupales, cumplimiento a los objetivos y acciones programadas. • Coberturas • Capacitación, GET, Encuentros, Inter clubes. • Utilización de recursos y gestión de los animadores. • Apoyo a las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directo acompañamiento al trabajo con los NNA y J, socialización de experiencias y metodologías. • Directo Visitas. Indirecto, controles de asistencia por club. • Participación en capacitaciones, informes, actas. • Control financiero y técnico a la utilización de recursos. • Visitas familiares, encuentros y participación en eventos
SEMESTRAL	ICBF ANIMADORES Y UNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos grupales, políticos intersectoriales. • Desempeño de los animadores frente a la ejecución de proyectos grupales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directo, GET, observación directa, temas de políticas intersectoriales de acuerdo a los riesgos detectados. • Encuentros, informes



CON EL FIN DE SISTEMATIZAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE LA MODALIDAD, SE HAN DISEÑADO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS GUIAS:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SEGÚN PROYECTO

Registro mensual

SEMANAS	ACTIVIDADES	RECURSOS		
		FINANCIEROS	HUMANOS	LOGISTICOS
PRIMERA SEMANA.				
SEGUNDA SEMANA.				
TERCERA SEMANA.				
CUARTA SEMANA.				
QUINTA SEMANA.				

OBSERVACIONES.



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

REGISTRO DE ASISTENCIA

PARA SER LLENADO POR EL ANIMADOR

NOMBRE DEL ANIMADOR _____

MES _____

NUMERO DE SESIONES A LAS QUE ASISTE POR SEMANA:

NOMBRE	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA

OBSERVACIONES:



**CRONOGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ENTIDAD CONTRATISTA
CON LOS CLUBES**

Para diligenciamiento mensual de la entidad contratista.

Centro zonal _____ Municipio./ localidad _____

Nº de clubes que administra _____

Mes _____

SEMANAS	ACTIVIDADES	RECURSOS		
		FINANCIEROS	HUMANOS	LOGISTICOS
PRIMERA.				
SEGUNDA.				
TERCERA.				
CUARTA.				
QUINTA.				

OBSERVACIONES: _____



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

ANEXO 7
REGISTRO PARA ASISTENCIA TECNICA Y SUPERVISION.

CENTRO ZONAL.- _____ MUNICIPIO/ LOCALIDAD _____

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: 8visitas a los clubes, eventos de capacitación a animadores, integrantes de clubes, padres beneficiarios, talleres, encuentros).

SITUACION ENCONTRADA (Descripción de todos aquellos aspectos que tienen que ver con la ejecución de la modalidad y según actividad realizada, tales como coberturas, nivel de desarrollo de los proyectos, participación, utilización de recursos, gestión para emprendimientos etc.

ASESORIA REALIZADA: (orientaciones técnico – administrativas dadas a los actores de la modalidad de acuerdo al evento que se este desarrollando).

RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS:

Nº _____ NOMBRE DE PARTICIPANTES _____
NOMBRE DEL CLUB _____

Este instrumento permite registrar todas las actividades de capacitación, asesoría, seguimiento y supervisión para que diligencie la entidad contratista/operador y demás agentes institucionales que intervienen en la asesoría y seguimiento de la modalidad. Estos registros son insumo para la planeación de la capacitación y asesoría técnica, responsabilidad del operador y del ICBF.



ANEXO 8

INFORME MENSUAL DE EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO

Diligenciamiento mensual del operador para presentar al centro zonal

Presupuesto asignado por ICBF \$ _____ Giro mes _____

Cofinanciación para la vigencia \$ _____ Giro Cofinanciación. _____

Total Giros mes _____

RUBROS		EJECUCION		SALDO/MES	
Presupuesto ICBF		Presupuesto Cofinanciación		ICBF	Cofinanciación

OBSERVACIONES:



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

ANEXO 9

INFORME TRIMESTRAL TECNICO ADMINISTRATIVO

EL OPERADOR O ENTIDAD ADMINISTRADORA LO PRESENTA TRIMESTRALMENTE AL ICBF

Tipos de proyectos en desarrollo, clasificarlos según áreas comunes	Actividades ejecutadas durante el trimestre	cobertura	Recursos utilizados	Resultados obtenidos	Dificultad encontrada

OBSERBACIONES.

Vb. Del supervisor _____



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección Técnica



LM08.PE02 Versión 1.0

Para orientar los procesos se requiere tener indicadores, que permitan orientar y redireccionar los procesos de planeación y control de la modalidad.

A manera de ejemplo se presentan algunos indicadores de gestión, logro y resultado, que se obtienen con los instrumentos dados:

- N° de clubes programados / N° de clubes funcionando.
- Recursos programados/ Recursos ejecutados.
- N° de NNA y J focalizados/ numero de NNA Y J atendidos.
- N° proyectos formulados/ N° de proyectos en ejecución.
- Resultados programados/ resultados alcanzados.
- Beneficiarios inscritos/ beneficiarios asistiendo.
- Eventos de capacitación realizados.
- N° de animadores trabajando en los clubes/ N° de animadores capacitados.
- N° de eventos de asesoría y seguimiento por parte del ICBF/N° eventos programados.
- N° de eventos de asesoría y seguimiento por parte del operador/ N° de eventos programados.
- Presupuesto cofinanciado/ presupuesto total.
- Presupuesto asignado por cofinanciación/ presupuesto recibido por cofinanciación.
- N° de instituciones que apoyan la modalidad/ n° de instituciones que en el municipio o localidad desarrollan actividades con infancia y juventud.
- N° proyectos articulados al plan de desarrollo municipal/ n° de proyectos.
- N° de informes entregados oportunamente por la entidad contratista y animadores.
- Informe completo de valija presentada oportunamente.